

BETION TELEASISTENCIA (ATENCIÓN EN REMOTO 24H.)

Importante

Atención: aquí solo encontrarás información sobre Servicios Sociales.

Es decir, si buscas información sobre otros recursos como, por ejemplo, la Renta de Garantía de Ingresos (RGI), ayudas de conciliación para familias, escolarización de menores o acceso a servicios de salud, debes acudir a los respectivos portales de Educación, Familias e Infancia, Osakidetza o Lanbide para informarte.

Además de las prestaciones que se recogen en esta web, cada Ayuntamiento y cada Diputación pueden tener otros servicios y prestaciones diferentes en el ámbito de los Servicios Sociales.

Persona 18+ con enfermedad mental > Apoyo en casa y/o para una vida autónoma

Estás consultando la ficha completa. [Aquí la información resumida.](#)

¿En qué consiste este Servicio?

Se trata de una telealarma que permite a las personas usuarias contactar de forma inmediata con un servicio de atención, 24 horas al día y todos los días del año ([ficha 1.6](#)). El personal de teleasistencia facilita, en caso necesario, el acceso inmediato al tipo de atención requerida. Todo esto se hace a través de la instalación de un terminal en el domicilio y de un pulsador o medalla que debe llevar la persona usuaria. El contacto con la persona usuaria puede activarse desde la centralita (o por el equipo de atención en remoto) si existen razones para creer que hay una situación de riesgo. Ofrece información sobre el servicio, realiza una valoración de seguimiento, así como apoyo emocional, en su caso. Puedes consultar la [guía de la persona usuaria en este enlace](#)

¿Quién puede recibir este servicio?

Personas mayores de 75 años que viven solas, personas con dependencia reconocida, personas mayores de 65 años en riesgo dependencia, o personas en riesgo de aislamiento social.

¿Qué requisitos concretos se deben cumplir para solicitar el Servicio?

La persona debe encontrarse en alguna de estas situaciones:

- Tener 75 años o más y vivir sola, o
- Tener más de 65 años y estar en riesgo de dependencia (al menos 23 puntos en el Baremo de valoración), o

- Dependencia reconocida (grado I, II, III), o
- Hallarse en riesgo de aislamiento social, de acuerdo con la valoración de los Servicios Sociales del Ayuntamiento.

Además, deberá disponer de una línea telefónica en el domicilio, así como capacidad de utilizar adecuadamente el equipo (ella o la persona cuidadora).

¿Cuánto cuesta el servicio?

El coste del **Servicio de Teleasistencia es de 4 euros mensuales** en 2024. Se establecen exenciones según ingresos de la unidad de convivencia.

¿A quién corresponde prestar este servicio?

La prestación del Servicio de Teleasistencia es responsabilidad del Gobierno Vasco.

¿Dónde puedo solicitar el servicio?

- Portal del Servicio de Teleasistencia BetiOn: [Ir a la página web](#)
- los Servicios Sociales de Base de tu barrio, municipio o comarca

¿Qué normativa regula este servicio?

Acceso a la ficha original de la Cartera

[Volver a la ficha resumida](#)